



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00900350- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada a partir 17-10-2023 del señor Pablo E. CURARELLO (legajo 49763) en el cargo de 21 (veintiuna) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal, en orden 24 por la Dirección de Sumarios y en orden 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada del señor Pablo E. CURARELLO (legajo 49763) en el cargo de 21 (veintiuna) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 17-10-2023 .

ARTÍCULO 2.-El Sr. CURARELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

